



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de mayo de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0006062/2019, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE IDIOMA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en sesión de fecha 24 de abril de 2019, procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el presente concurso.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo

Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que los inscriptos deberán acreditar conocimientos relativos a la **Asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS para las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial**.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al **ÁREA DE IDIOMA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Los inscriptos deberán acreditar conocimientos relativos a la Asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS para las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 29 y 31 de mayo de 2019, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un *Curriculum Vitae* firmado por el aspirante. El *Curriculum Vitae* deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES:

- Magíster Mónica Alejandra BUSSETTI
- Magíster Graciela Alba BERTAZZI
- Magíster Adriana Beatriz MALLO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Especialista María Amelia MARCHISONE
- Ingeniero Juan Antonio RENAUDO

Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - declic@unsl.edu.ar

///

-2-

• **Magíster Sara Aída ALANIZ**

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: *b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días).*

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 511/19

vgr mar


Lic. Sara Aída Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL